CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **ESE HOSPITAL LA VEGA** fue creada mediante la Ordenanza 219 de 2014, constituida como una Empresa Prestadora de Salud del Nivel de atención definida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la dirección seccional de salud del departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993. Cuyo fin principal es la prestación de servicios en salud.

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, es la entidad prestadora de los servicios de salud en los municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca, al ser prestadora de servicios de salud de primer nivel; le compete prestar los servicios acordes con su nivel de complejidad, debiendo estar habilitada para ello, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para efectos de cumplir con sus objetivos, la entidad deberá desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

Así las cosas, la atención en salud demanda una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, operativo y asistencial, que permiten garantizar la ejecución del objeto social de la ESE Hospital de la Vega; Para dar cumplimiento a su objeto misional y garantizar la prestación del servicio de salud, articulando acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida.

El Nutricionista es crucial en el sistema de salud porque facilita la atención al paciente al brindar apoyo directo en tareas diarias, aliviar la carga de trabajo de enfermeros y médicos, y mejorar la calidad de la atención. Su papel es esencial para la recuperación de los pacientes y para el buen funcionamiento de los centros de salud.

Diversas funciones, incluyendo:

- **APOYO EN LA ATENCIÓN DIRECTA AL PACIENTE:** Ayudan a los pacientes con actividades de la vida diaria como higiene, alimentación, movilidad, y actividades de ocio.
- **COLABORACIÓN EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS:** Asisten a enfermeros y médicos en la preparación de pacientes, administración de medicamentos, toma de muestras y colocación de vendajes.
- **CONTROL Y REPORTE DE SIGNOS VITALES:** Realizan el seguimiento de signos vitales y reportan cambios en la condición del paciente a los profesionales de la salud.
- **APOYO EMOCIONAL:** Proporcionan apoyo emocional a los pacientes y a sus familiares, ayudándoles a sentirse cómodos y seguros en un entorno hospitalario.
- **EDUCACIÓN PARA LA SALUD:** Brindan educación básica sobre salud y prevención de enfermedades, promoviendo hábitos saludables.
- **MANTENER UN AMBIENTE SEGURO Y LIMPIO:** Contribuyen a mantener un entorno limpio y ordenado para el bienestar del paciente y la prevención de infecciones.
- **APOYO ADMINISTRATIVO:** Ayudan con tareas administrativas, como el archivo de documentos y la gestión de historias clínicas, lo que contribuye al flujo de trabajo en el centro de salud.

En resumen, es fundamental para la prestación de una atención integral y de calidad a los pacientes, facilitando la labor de enfermeros y médicos y mejorando la experiencia del paciente en el sistema de salud

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, suscribió Contrato interadministrativo No. 172 de 2026, celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Nocaima y la ESE Hospital de La Vega, cuyo objeto es ""**PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTER PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN**

DE DIFERENTES JORNADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD Y LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.".", al cual le fue realizado adición en valor y tiempo.

La ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, corresponde a las actividades enmarcadas en la promoción de la salud y la gestión del riesgo, a fin de facilitar el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos a través de jornadas de salud, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren en especial de las áreas de difícil acceso e integran la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores sociales disponibles en el territorio, bajo el liderazgo de la dirección territorial de salud

En cumplimiento del mencionado contrato, la ESE Hospital de La Vega, requiere la prestación de servicios para la ejecución de las acciones programadas, dando cumplimiento a la cláusula tercera, a fin de Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado de: a) Tres (3) auxiliares de enfermería, b) **Un (1) enfermero (a) profesional**. C) Un (1) Nutricionista, d) Un (1) Psicólogos. E) Un (1) Gestor.

Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Es pertinente mencionar que las actividades realizadas por la **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN,** se desarrollaran en el ENTORNO HOGAR, estando enmarcadas en los ejes estratégicos del Plan Decenal de salud pública, en la cual se focaliza en mitigar los riesgos y prevenir la enfermedad, a través de visitas a las familias a fin de caracterizar e identificar los riesgos existentes, procediendo a su respectiva canalización a los servicios de salud.

A continuación, se desglosan las actividades que ejecutará la Profesional de odontología:

ANEXO TECNICO:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las familias de menores de 5 años priorizadas, sobre lactancia materna, programa madre canguro (lactantes), desparasitación, suplementacion con micronutrientes, signos clinicos y manejo de DNT aguda (menores de 5 años), RIAS, para promover practicas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares y familias priorizadas. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.
2	Orientar y brindar mensajes clave a las de gestantes, lactantes, líderes en salud y comunidad en general, sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante y bancos de leche humana, mediante la realización de dos (2) talleres presenciales, con una duración minima de una (1) hora cada uno y una asistencia minima de veinte (20) personas por taller, y/o el desarrollo de un (1) programa radial, con el fin de fortalecer los conocimientos y prácticas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.
3	Orientar y brindar mensajes clave a los adultos mayores del programa "Semillas de Amor" , sobre alimentación saludable, mediante la realización de 1 tallerer presenciales, con una duración minima de cuarenta (40) minutos cada uno, con el fin de fortalecer hábitos alimentarios saludables y contribuir a la prevención de enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada.
5	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas DESDE LA VEREDA HACIENDO LA TAREA en el territorio realizando búsqueda activa de la población desarollando actividades de promoción a la salud y prevención a la enfermedad realizar carteleras, volantes, comunicados, formato demanda inducida) Adicionalmente, desarrollar actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) en seguridad alimentaria y nutricional, enfocadas en la promoción de la alimentación saludable, la prevención de la desnutrición aguda en menores de cinco (5) años, la disminución del consumo de sal/sodio y azúcar, y el incremento del consumo de frutas, verduras y agua, con el fin de fortalecer hábitos saludables en la población del territorio.

7	Aplicar la escala de medicion de inseguridad alimentaria y nutricional a los hogares seleccionados (Escala ELCSA). Esta actividad debe realizarse en coordinación con la enfermera PIC y de acuerdo a la muestra definida para el municipio.(minimo 20 mensuales). I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR
8	Desarrollar capacitaciones en entornos alimentarios saludables - Guias Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Primera Infancia, personas con discapacidad y cuidadores y programa de Renta Ciudadana. I11403-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.
9	Coordinar y desarrollar sesiones técnicas del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), con el fin de fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice la ejecución de las acciones de la política pública municipal en SAN, así como la formulación, implementación, seguimiento o evaluación de la política, de acuerdo con la fase en la que se encuentre el municipio. Así mismo, realizar la actualización del acto administrativo municipal del Comité SAN, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca (SSC), garantizando su vigencia y operatividad.
10	Realizar mesas de trabajo trimestrales con las EAPB que hacen presencia en el municipio, con el fin de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición y sus respectivas intervenciones (bajo peso al nacer, desnutrición aguda y malnutrición en la gestante), así como al avance en la implementación de la Resolución 3280 de 2018, garantizando la articulación, el seguimiento de casos y la mejora en la atención integral en salud.
12	Realizar 1 asistencias técnica a cada una de las UPGD (públicas y privadas) del municipio, en el cuarto semestre del año, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la resolución 2465/16, 2350/20 y 3280/18 (Acciones de nutrición), equipos antropometricos y sus respectivas HV con los mantenimientos.
13	Realizar asistencias técnicas a la UPGD del municipio, puesto de salud Nocaima, con el fin de fortalecer la red de vigilancia nutricional municipal, incluyendo el SIVIGILA y MANGO, verificar oportunidad en la notificación, calidad del dato, coherencia entre SIVIGILA y MANGO, equipos antropométricos y sus respectivas HV con los mantenimientos
14	Realizar seguimiento y monitoreo del SISVAN (SIVIGILA y MANGO) de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)
15	Desarrollar capacitaciones dirigidas a la población del municipio de Nocaima, enfocadas en la promoción de entornos alimentarios saludables, la socialización de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de fomentar la cultura del autocuidado y la prevención de enfermedades no transmisibles. Acciones específicas: Realizar jornadas comunitarias de capacitación en barrios, veredas e instituciones educativas. Socializar las GABAS como herramienta práctica para mejorar hábitos alimentarios. Explicar las RIAS y su importancia en el acceso oportuno a servicios de salud. Promover la construcción de entornos alimentarios saludables en hogares, escuelas y espacios comunitarios. Entregar material pedagógico y didáctico (afiches, trípticos, guías) adaptado a la población general. Articular con líderes comunitarios, docentes y profesionales de salud para garantizar un acompañamiento integral.
16	Caracterizar y realizar seguimiento mensual, a demanda, a la atención en salud de las gestantes con malnutrición del municipio, brindando educación en alimentación saludable, prácticas adecuadas de nutrición y autocuidado, mediante el diligenciamiento de la ficha definida para este fin, con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y el control del riesgo nutricional.
17	Realizar análisis y gestión de los hallazgos encontrados en la caracterización de la atención de menores con bajo peso al nacer, gestantes con malnutrición y menores con desnutrición aguda
18	Diligenciar y alimentar la Matriz de Población Atendida (Formato Excel), incluyendo el 100% de las actividades planteadas en el Lineamiento, teniendo en cuenta las caractetristicas de la población beneficiada de acuerdo con el diligenciamiento del Formato de Registro de asistencia PIC (mensual)
19	Elaborar la Matriz del Plan decenal de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Salud del Departamento.

20	Brindar apoyo en la movilización comunitaria bajo el lema "Que el cáncer no te toque", enfocada en la prevención del cáncer de mama, cuello uterino y próstata, mediante el desarrollo de la jorndada dando cumplimiento al orden del día.
21	Realizar acciones de información, educación y comunicación para prevenir intoxicaciones por alimentos, promoviendo prácticas adecuadas de manipulación, preparación, conservación y almacenamiento de alimentos, lavado de manos y consumo de agua segura, especialmente durante la temporada de festividades. * Piezas comunicativas y material educativo. * Difusión de mensajes preventivos a través de redes sociales, emisora y medios institucionales. * Jornadas de sensibilización comunitaria.

Que La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** no cuenta con la disponibilidad del talento humano de planta para realizar actividades objeto de estas actividades para prestar servicios como **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN**. Debido a la importancia de la prestación de este servicio y para el cumplimiento de los fines misionales de la institución, se hace necesario contratar la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

La persona a contratar deberá acreditar título como **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN**, lo cual permitirá brindar el acompañamiento requerido teniendo los conocimientos necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales y garantizar la excelencia y calidad en la prestación del servicio, con el fin de cumplir con todas las actividades necesarias y correspondientes para alcanzar los objetivos definidos.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE PRESTAR SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCCIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** Expedido por la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en el **ARTÍCULO 33** "Modalidades y mecanismos de selección del contratista"; la empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener su propuesta.

4. VALOR ESTIMADO:

La estimación del valor se realiza teniendo en cuenta el presupuesto asignado del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2026** para la contratación de estos servicios y el estudio de mercado de acuerdo a lo requerido por la institución, se fija en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($5,123,000.00),** que se encuentran incluidos en el Presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal del año 2026, y que están respaldados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 745 del 22 octubre de 2026.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

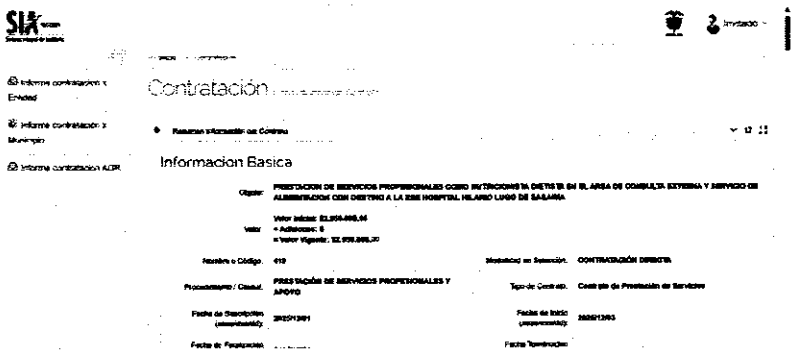
4.2.1. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Procesos adelantados por la ESE 2026

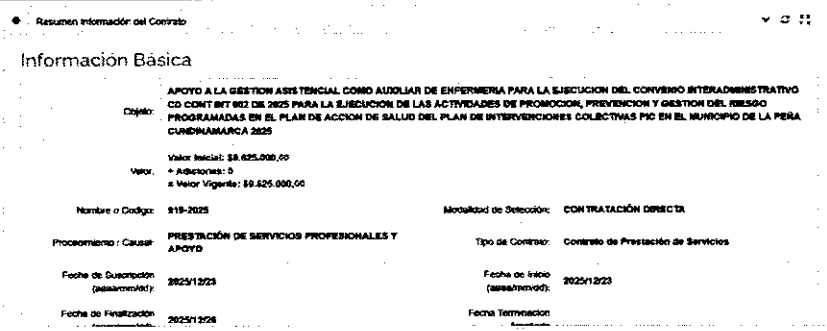
OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL EJECUCIÓN
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NUTRICION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION, DEL PLAN DE SALUD PUBLICA 2025 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO NOCAIMA CUNDINAMARCA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 081 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE NOCAIMA Y LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA.	**$ 3.531.000**	40 DIAS

4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ÁLVAREZ.



ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA



Resumen información del Contrato

Información Básica

Objeto:	APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD CONT INT 002 DE 2025 PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA 2025		
Valor:	Valor Inicial: $8.625.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $8.625.000,00		
Nombre o Código:	919-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/12/23	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/12/23
Fecha de Finalización	2025/12/26	Fecha Terminación	

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio. De acuerdo con la información encontrada en SIA, sobre procesos con objeto similar, al histórico de contratación suscrito por Los hospitales E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez y Salazar de Villeta y al Análisis del Sector, se determinó que el valor establecido por la ESE HOSPITAL DE LA VEGA se ajusta a los valores contratados por entidades de la región.

5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trata de contratación directa no se fijan criterios de selección para escoger la oferta. No obstante, el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos requeridos para la ejecución del contrato y presentar los siguientes documentos de orden legal según corresponda:

DOCUMENTOS PRESTACION DE SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS
1	Formato Único Hoja De Vida **De La Función Pública Plataforma Sigep II**
2	Hoja de vida ***(Formato Word)***
3	Oficio propuesta económica de prestación de servicios para la suscripción del contrato
4	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía
5	Fotocopia legible de la libreta militar y/o Certificación de tramité ***(Si es hombre menor de 50 años)***
6	Certificado antecedentes judiciales de la policía ***(Expedición no superior a 30 días)***
7	Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas ***(RMNC Policía) (Expedición no superior a 30 días)***
8	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. ***(Expedición no superior a 30 días)***
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ***(Expedición no superior a 30 días)***
10	Certificado antecedentes de la Procuraduría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
11	Certificado antecedentes de la Contraloría General de La Nación ***(Expedición no superior a 30 días)***
12	Certificaciones que acrediten experiencia
13	Certificado de afiliación como independiente al fondo de pensión ***Vigente***
14	Certificado de afiliación como independiente a EPS ***Vigente***
15	Certificado de afiliación como independiente a ARL ***Vigente***
16	RUT. Registro único tributario ***(El código se relaciona con la actividad a realizar y actualizado)***
17	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses ***Aplicativo por la Integridad Pública Ley 2013 de 2019***
18	Certificación bancaria **(Debe contener nombre y logotipo Bancario, N° de documento, N° de cuenta activa y no menor a 3 meses de vigencia actual)**
19	Diploma y acta de bachiller

20	Diploma y acta de estudio técnico o pregrado	
21	Diploma y acta de especialidad	
22	Si el título profesional es del extranjero, resolución de convalidación de título ante Ministerio de Educación Nacional / ICFES. ***(Res. 06950 del 15 de mayo de 2015)***	
23	Fotocopia de la tarjeta profesional	
24	Inscripción en el Registro Único Nacional De Talento Humano En Salud - **Rethus**	
25	Copia de la resolución de autorización del ejercicio profesional expedido por la autoridad competente ***(Secretaria de Salud)***	
26	Antecedentes ético profesionales disciplinarios ***(Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social, Psicología, Bacteriólogos)***	
27	Curso de formación continua atención integral a víctimas de abuso sexual ***(Todo el personal de salud)***	
28	Curso de formación continua en manejo del dolor y cuidado paliativo ***(Personal médico, Enfermeras, Especialistas)***	
29	Curso de formación continua la gestión del duelo ***(Especialistas, Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería) Servicios de atención del Parto, cuidado intensivo y cuidado intermedio neonatal, pediátrico y adultos)***	
30	Curso de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos ***(Personal asistencial de urgencias y Tripulación de ambulancia servicio: Transporte asistencial: Medicina, Enfermería, Auxiliares de enfermería, Especialistas)***	
31	Curso de formación continua evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante expedida por el Instituto Nacional de Salud. ***(Médicos - médicos especialistas de los servicios de urgencias, hospitalización y grupo quirúrgico)***	
32	Curso de formación continua toma de pruebas en el punto de atención del paciente – (POINT OF CARE TESTING –POCT) ***(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería todos los servicios)***	
33	Curso de formación continua en el manejo de la Gestión Pre Transfusional. ***(Bacteriólogos) (Personal Nuevo)***	
34	Curso de formación continua para el desarrollo de los programas para diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores **(Bacteriólogos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería del servicio de laboratorio)**	
35	Curso de formación continua para el Diagnóstico y Manejo Clínico del Dengue por La Organización Panamericana de la Salud OPS ***(Todo el personal)***	
36	Certificado de soporte vital avanzado ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
37	Certificado de soporte vital básico ***(Personal médico y de enfermería-Vigencia 2 años)***	
38	Certificado en el uso de Tecnologías ***(Para profesionales de Telemedicina)***	
39	Carnet de radio protección ***(Personal expuesto a Radiaciones Ionizantes - Radiología, Odontología)***	
40	**Jefes de enfermería PYM**	Entrenamiento de vacunación
41		Entrenamiento de toma citologías
42		Entrenamiento en inserción y retiro Dispositivo intrauterino DIU
43		Entrenamiento en inserción y retiro de implante sub dérmico
44	**Conductores de ambulancia**	Curso de primeros auxilios ***(Vigente)***
45		Curso conducción de vehículos de emergencia ***(Vigente)***
46		Curso de manejo defensivo ***(Vigente)***
47		Licencia de conducción ***(Vigente)***
48		Consulta de aplicativo Simit estado de cuenta multas y sanciones por infracciones de tránsito ***(Vigente)***
49	Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción de la **Función Pública (Se busca por google, EVA)**	
50	Certificado de Entrenamiento al área:_____ **(Cursos específicos por detalle del área) - Plataforma Moodle**	
51	Curso de formación continua Procesos Prioritarios - **(Plataforma Moodle todo el personal)**	
52	Curso de formación continua en la prevención de la morbilidad materna extrema con enfoque AMII ***(Plataforma Moodle todo el personal)***	
53	Certificado de inducción institucional -**(Plataforma Moodle todo el personal)**	
54	Curso de formación continua Humanización ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***	

55	Curso de formación continua Seguridad del paciente ***(Plataforma Moodle u otras instituciones)-(todo el personal)***
56	Otros cursos _____
57	Carnet de vacunación hepatitis B 3 dosis y refuerzo - toxoide tetánico 3 dosis - covid 3 dosis - influenza actualizada-fiebre amarilla. De no contar con el esquema de vacunas anexar formato de disentimiento.
58	Examen médico ocupacional ***(Legible- Vigencia no superior a 3 años Decreto 1072 de 2015)***
59	Formato autorización manejo de datos personales (habeas data)
60	Declaración no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para la suscripción del contrato
61	Formato autorización para la verificación de títulos académicos
62	Formato de compromiso de entrega y actualización de póliza de Responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)***
63	Póliza de responsabilidad Civil Profesional ***(en los caso de aplique)***

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el **ACUERDO 003 DEL 12 ABRIL DE 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)** por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, en los contratos que celebre la empresa cuya cuantía no exceda de ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes; se podrá a juicio de la empresa prescindir de garantías.

En este caso, el valor a contratar no supera los ochenta (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, razón por la cual no se hará la exigencia de la garantía.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.4.5.02.09.08
Concepto:	**Servicios Personal PIC MUNICIPAL**
Fuente de financiación:	Recursos de Transferencia Municipal Presupuesto de la vigencia fiscal 2026
CDP	No. 745 del 22 octubre de 2026.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar OBLIGACIONES ESPECÍFICAS de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas y al anexo técnico detallado. 2.Subsanar si se llegaré a presentar alguna de las siguientes inconsistencias en la ejecución de las actividades, que serán objeto de invalidación y deberán ser subsanadas a la mayor brevedad posible: a) Aplicación de formatos de actas que no correspondan con la actividad a realizar de acuerdo con el anexo técnico detallado por la Alcaldía Municipal. b) Inconsistencias técnicas en el diligenciamiento de las actas y listados de asistencia. c) Diligenciamiento parcial de las actas, formatos y listados de asistencia. d) Actas y/o formatos con enmendadas o con tachones. e) Cuando el texto no se entienda por mala caligrafía en cada uno de los soportes a presentar. f) Duplicidad de actas y/o formatos o evidencias soportando las actividades. 3.Realizar entrega documental e los soportes de cada una de las actividades contratadas de cuerdo al anexo; de acuerdo con el cronograma informado por el supervisor, de los informes de las acciones ejecutadas de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico detallado, el cual debe contener la información correspondiente al período evaluado, así como la relación de actas, formatos y/o soportes solicitados por la secretaria de salud, en medio magnético de acuerdo al modelo establecido para tal fin, debidamente diligenciados. 4.Participar en las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal y la ESE HOSPITAL DE LA VEGA, para el desarrollo del presente contrato. 5. Adherencia a políticas y programas institucionales. 6.Adherencia a lineamientos municipales, departamentales y nacionales.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CRITERIOS DE SOPORTE	NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	VALOR UNITARIO	TOTAL RECURSOS PROGRAMADOS EN PESOS

1	Orientar y brindar mensajes claves al 100% de las familias de menores de 5 años priorizadas, sobre lactancia materna, programa madre canguro (lactantes), desparasitación, suplementacion con micronutrientes, signos clinicos y manejo de DNT aguda (menores de 5 años), RIAS, para promover practicas de cuidado para la salud. Esta actividad se realizará de forma mensual y llegando oportunamente a los hogares y familias priorizadas. I10605-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.	1. Listado de Asistencia 2. Registro fotografico 3. Informe de la actividad realizada 4. Material soporte utilizado y entregado.	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
2	Orientar y brindar mensajes clave a las de gestantes, lactantes, líderes en salud y comunidad en general, sobre lactancia materna, salas amigas de la familia lactante y bancos de leche humana, mediante la realización de dos (2) talleres presenciales, con una duración mínima de una (1) hora cada uno y una asistencia mínima de veinte (20) personas por taller, y/o el desarrollo de un (1) programa radial, con el fin de fortalecer los conocimientos y prácticas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	1. Informe de capacitación 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
3	Orientar y brindar mensajes clave a los adultos mayores del programa "Semillas de Amor" , sobre alimentación saludable, mediante la realización de 1 tallerer presenciales, con una duración mínima de cuarenta (40) minutos cada uno, con el fin de fortalecer hábitos alimentarios saludables y contribuir a la prevención de enfermedades asociadas a una alimentación inadecuada.	1. Informe de capacitación 2. Listado de asistencia 3. Registro fotográfico	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
5	Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas DESDE LA VEREDA HACIENDO LA TAREA en el territorio realizando búsqueda activa de la población desarollando actividades de promoción a la salud y prevención a la enfermedad realizar carteleras, volantes, comunicados, formato demanda inducida) Adicionalmente, desarrollar actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) en seguridad alimentaria y nutricional, enfocadas en la promoción de la alimentación saludable, la prevención de la desnutrición aguda en menores de cinco (5) años, la disminución del consumo de sal/sodio y azúcar, y el incremento del consumo de frutas, verduras y agua, con el fin de fortalecer hábitos saludables en la población del territorio.	1. Informe de la actividad 2. Registro fotografico 3. Listado de asistencia 4. Formato de Canalización	2	$ 188,000.00	$ 376,000.00	

7	Aplicar la escala de medicion de inseguridad alimentaria y nutricional a los hogares seleccionados (Escala ELCSA). Esta actividad debe realizarse en coordinación con la enfermera PIC y de acuerdo a la muestra definida para el municipio.(minimo 20 mensuales). I30302-CARACTERIACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Formato diligenciado Escala de medición de Inseguridad Alimentaria 2. Sistematización de la información 3. Consolidación de la información del municipio 4. Informe de análisis y socialización a la Secretaria de Salud Municipal	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
8	Desarrollar capacitaciones en entornos alimentarios saludables - Guias Alimentarias Basadas en Alimentos - RIAS en articulación con los programas del ICBF, Primera Infancia, personas con discapacidad y cuidadores y programa de Renta Ciudadana. I11403-EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	1. Soportes de convocatoria 2. Informe de capacitación 3. Listado de asistencia 4. Material utilizado 5. Registro fotográfico	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
9	Coordinar y desarrollar sesiones técnicas del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), con el fin de fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional que garantice la ejecución de las acciones de la política pública municipal en SAN, así como la formulación, implementación, seguimiento o evaluación de la política, de acuerdo con la fase en la que se encuentre el municipio. Así mismo, realizar la actualización del acto administrativo municipal del Comité SAN, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca (SSC), garantizando su vigencia y operatividad.	1. Actas de las sesiones técnicas del Comité SAN, totalmente diligenciadas, firmadas por los asistentes y responsables, donde se evidencie la fecha, lugar, objetivos de la sesión, entidades participantes, temas tratados, decisiones adoptadas, compromisos intersectoriales, responsables y cronograma de seguimiento y registro fotografico.	1	$ 188,000.00	$ 188,000.00	
10	Realizar mesas de trabajo trimestrales con las EAPB que hacen presencia en el municipio, con el fin de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición y sus respectivas intervenciones (bajo peso al nacer, desnutrición aguda y malnutrición en la gestante), así como al avance en la implementación de la Resolución 3280 de 2018, garantizando la articulación, el seguimiento de casos y la mejora en la atención integral en salud.	Actas de las mesas de trabajo trimestrales, totalmente diligenciadas y firmadas, donde se evidencien los casos revisados, compromisos, responsables, fechas de seguimiento y su respectivo registro fotografico.	1	$ 141,000.00	$ 141,000.00	
12	Realizar 1 asistencias técnica a cada una de las UPGD (públicas y privadas) del municipio, en el cuarto semestre del año, con el fin de fortalecer el cumplimiento de la resolución 2465/16, 2350/20 y 3280/18 (Acciones de nutrición), equipos antropometricos y sus respectivas HV con los mantenimientos.	1. Informe de asistencia tecnica 2. Registro fotografico 3.Listado de asistencia 4. Lista de chequeo 5. Plan de mejoramiento/seguimiento	1	$ 141,000.00	$ 141,000.00	

13	Realizar asistencias técnicas a la UPGD del municipio, puesto de salud Nocaima, con el fin de fortalecer la red de vigilancia nutricional municipal, incluyendo el SIVIGILA y MANGO, verificar oportunidad en la notificación, calidad del dato, coherencia entre SIVIGILA y MANGO, equipos antropométricos y sus respectivas HV con los mantenimientos	1. Informe de Actividad, 2. Planilla Asistencia, 3. Evidencia fotográfica	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	
14	Realizar seguimiento y monitoreo del SISVAN (SIVIGILA y MANGO) de forma semanal identificando los casos de malnutrición ya sea por déficit o exceso en los diferentes momentos de vida y realizar la gestión con los diferentes actores del sistema de salud, según hallazgos identificados en la caracterización de los casos (eventos BPN, DNT, Malnutrición gestante)	1. Informe de Actividad, 2. soporte del estado del aplicativo MANGO	8	$ 47,000.00	$ 376,000.00	
15	Desarrollar capacitaciones dirigidas a la población del municipio de Nocaima, enfocadas en la promoción de entornos alimentarios saludables, la socialización de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), con el fin de fomentar la cultura del autocuidado y la prevención de enfermedades no transmisibles. Acciones específicas: Realizar jornadas comunitarias de capacitación en barrios, veredas e instituciones educativas. Socializar las GABAS como herramienta práctica para mejorar hábitos alimentarios. Explicar las RIAS y su importancia en el acceso oportuno a servicios de salud. Promover la construcción de entornos alimentarios saludables en hogares, escuelas y espacios comunitarios. Entregar material pedagógico y didáctico (afiches, trípticos, guías) adaptado a la población general. Articular con líderes comunitarios, docentes y profesionales de salud para garantizar un acompañamiento integral.	1. Informe de Actividad, 2. Planilla Asistencia, 3. Evidencia fotográfica	2	$ 141,000.00	$ 282,000.00	

16	Caracterizar y realizar seguimiento mensual, a demanda, a la atención en salud de las gestantes con malnutrición del municipio, brindando educación en alimentación saludable, prácticas adecuadas de nutrición y autocuidado, mediante el diligenciamiento de la ficha definida para este fin, con el propósito de garantizar una atención integral, oportuna y el control del riesgo nutricional.	1. Fichas de caracterización y seguimiento de gestantes con malnutrición, debidamente diligenciadas.	2	$ 282,000.00	$ 564,000.00	
17	Realizar análisis y gestión de los hallazgos encontrados en la caracterización de la atención de menores con bajo peso al nacer, gestantes con malnutrición y menores con desnutrición aguda	1. Informe de Actividad, 2. Planilla Asistencia, 3. Evidencia fotográfica	2	$ 94,000.00	$ 188,000.00	
18	Diligenciar y alimentar la Matriz de Población Atendida (Formato Excel), incluyendo el 100% de las actividades planteadas en el Lineamiento, teniendo en cuenta las caractetristicas de la población beneficiada de acuerdo con el diligenciamiento del Formato de Registro de asistencia PIC (mensual)	Matriz diligenciada	2	$ 70,500.00	$ 141,000.00	
19	Elaborar la Matriz del Plan decenal de la lactancia materna de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Salud del Departamento.	Matriz elaborada	1	$ 282,000.00	$ 282,000.00	
20	Brindar apoyo en la movilización comunitaria bajo el lema "Que el cáncer no te toque", enfocada en la prevención del cáncer de mama, cuello uterino y próstata, mediante el desarrollo de la jorndada dando cumplimiento al orden del día.	1. Informe de Actividad, 2. Planilla Asistencia, 3. Evidencia fotográfica	1	$ 188,000.00	$ 188,000.00	
21	Realizar acciones de información, educación y comunicación para prevenir intoxicaciones por alimentos, promoviendo prácticas adecuadas de manipulación, preparación, conservación y almacenamiento de alimentos, lavado de manos y consumo de agua segura, especialmente durante la temporada de festividades. * Piezas comunicativas y material educativo. * Difusión de mensajes preventivos a través de redes sociales, emisora y medios institucionales. * Jornadas de sensibilización comunitaria.	1. Informe de Actividad, 2. Planilla Asistencia, 3. Evidencia fotográfica	4	$ 141,000.00	$ 564,000.00	
					$ 5,123,000.00	

8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas, prestando el servicio de manera personal y colocando toda su idoneidad y experiencia al servicio de la E.S.E. Hospital de La Vega 2. Obrar con lealtad, buena fe, ética, pulcritud y oportunidad durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, las normas que regulan su actividad y los principios y políticas institucionales, evitando dilaciones o entorpecimientos en la prestación del servicio 3. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y documentación que le sea suministrada o que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con los pacientes, la actividad médica y los asuntos institucionales. Dicha información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual y los propósitos institucionales de la Entidad 4. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente y acreditar oportunamente los respectivos aportes para efectos del pago 5. En el evento de que el CONTRATISTA requiera la terminación anticipada del contrato, deberá presentar la respectiva solicitud con

quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que pretenda hacerla efectiva, con el fin de que la Entidad realice el estudio correspondiente 6. Entregar los informes que le sean solicitados por el supervisor, demostrando el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, de manera periódica y dentro de los términos establecidos 7. No acceder a peticiones, amenazas o requerimientos de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir cualquier actuación relacionada con la ejecución contractual 8. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones realizados con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos ocasionen perjuicios a la Administración o a terceros, de conformidad con la ley 9. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral del contrato 10. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud 11. Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones, bienes, equipos, insumos y demás elementos de propiedad de la E.S.E. Hospital de La Vega que le sean entregados para la ejecución del objeto contractual, utilizándolos exclusivamente para los fines contratados.12. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse ante el Hospital cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación, si a ello hubiere lugar 13. Participar en los procesos institucionales de habilitación, acreditación y gestión de la calidad que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, dando cumplimiento a los estándares y acciones de mejoramiento establecidos por la Entidad 14. Participar, cuando corresponda, en el diseño, implementación y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad y demás programas institucionales dispuestos por la Entidad 15. Participar activamente en los programas, actividades y estrategias institucionales que sean aplicables a la naturaleza del servicio contratado 16. Contribuir al fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la humanización de los servicios, la seguridad, la atención adecuada de los usuarios y el cumplimiento de las políticas institucionales, cuando sean aplicables 17. Garantizar el mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas institucionales, Código de Ética y Buen Gobierno y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato 18. Realizar el registro y actualización de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cuando corresponda.

8.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1.Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por prestar los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato 5. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.

9. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DÍAS**, contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en los Microterritorios (veredas o barrios) asignados respectivamente, del Municipio de Nocaima Cundinamarca.

12. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE LA VEGA" pagará al contratista el valor total del presente contrato por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($5,123,000.00),** suma que el HOSPITAL pagará al contratista por el valor de las actividades realizadas, mediante dos (2) entregas programadas de acuerdo a lo estipulado en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2026. PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará con pprevia presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, según corresponda de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, la constancia de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato; con la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2026.**

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será la coordinadora de salud pública de la ESE o a quien designe el Gerente para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos:

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: **Son los derivados de variaciones en los costos de transporte, materiales educativos, ayudas pedagógicas y demás recursos necesarios para el desarrollo de actividades de educación nutricional y seguridad alimentaria**	1	1	La supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá planificar adecuadamente los recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.
Riesgos Sociales o Políticos: **Son los derivados de cambios en las políticas de salud pública, seguridad alimentaria y nutricional, lineamientos gubernamentales o situaciones que dificulten el acceso a la población objeto de intervención.**	2	2	La E.S.E. realizará seguimiento a los cambios normativos y coordinará los ajustes requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas.
Riesgos Operacionales: **Son los asociados a dificultades en la programación de actividades comunitarias, baja participación de la población convocada, problemas logísticos o limitaciones en el acceso a las zonas de intervención.**	2	3	Coordinación permanente entre la E.S.E., el supervisor y el contratista para la programación, seguimiento y cumplimiento de las actividades e indicadores establecidos en el PIC.
Riesgos Financieros: **Son los relacionados con retrasos en los pagos o limitaciones presupuestales que puedan afectar la ejecución normal del contrato.**	1	2	La entidad realizará los pagos de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor.
Riesgos Regulatorios: **Son los derivados de modificaciones en la normatividad relacionada con salud pública, nutrición, seguridad alimentaria o ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.**	1	2	La E.S.E. y el contratista ajustarán las actividades a las disposiciones legales y reglamentarias que entren en vigencia durante la ejecución contractual.
Riesgos de la Naturaleza: **Son eventos naturales como lluvias intensas, derrumbes, deslizamientos o cierres de vías que puedan dificultar el desplazamiento a las comunidades beneficiarias.**	2	2	Reprogramación de actividades afectadas y adopción de medidas de contingencia para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
Riesgos Ambientales: **Son los relacionados con condiciones ambientales que puedan afectar la realización de actividades comunitarias o jornadas educativas en campo.**	1	1	Programación adecuada de las actividades y cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad aplicables.
Riesgos Tecnológicos: **Son los derivados de fallas en equipos de cómputo, conectividad o sistemas de información utilizados para el registro, consolidación y reporte de actividades e indicadores del PIC.**	1	2	Mantener copias de seguridad de la información y utilizar mecanismos alternos para el reporte de datos cuando se presenten contingencias tecnológicas.

15. 05/11/2026

16. FIRMA:

YURI MAYERLY LUQUE ROJAS
COORDINADORA DE SALUD PÚBLICA

Proyectó: Yuri Mayerly Luque Rojas / Coordinadora de Salud Pública
Revisó: Paula Andrea Falcon Monroy/ Profesional Apoyo Jurídico